



Municipalidad Provincial de Paita

Un Gobierno Municipal Comprometido con su Pueblo



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 010-2012-MPP/A

Paita, 10 de julio del 2012

VISTO; el informe N° 305-2012-SGRH-GAF-MPP de fecha 17 de mayo del 2012, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos que son de competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1012-2011-MPP/A de fecha 17 de octubre de 2011, se aprueba el Acta de la Comisión Paritaria 2012 del Sindicato de Trabajadores Municipales de Paita - SITRAMUNP, donde en el punto 2.3 de las Demandas sobre condiciones de trabajo, la Administración Municipal se compromete a priorizar (02) uniformes y calzado a todo personal afiliado al SITRAMUNP; asimismo con la Resolución de Alcaldía N° 1013-2011-MPP/A de fecha 17 de Octubre del 2011, se aprueba el Acta de la Comisión Paritaria 2012 del Sindicato de Obreros Municipales de Paita - SOMUNP, donde en el punto 2.2 de las Demandas sobre condiciones de trabajo, la Administración Municipal se compromete a priorizar (02) uniformes y calzado a todo personal afiliado al SOMUNP.

Que, el Informe N° 006-2012-ACR-MPP presentado por el especialista en Racionalización de fecha 01 de Junio del 2012, señala pautas técnicas - Normativas, que deben garantizar el uso del uniforme, a fin de proyectar una imagen adecuada a través de una correcta presentación del personal de la Municipalidad Provincial de Paita.

Que, resulta conveniente establecer normas que regulan el uso del uniforme institucional y de la vestimenta de trabajo a fin de realizar la imagen institucional a través de una correcta presentación, para lo cual debe emitirse el acto administrativo correspondiente, en ese orden de ideas es necesario normar el uso del uniforme y vestimenta de trabajo asignado al personal indicado, entonces es conveniente contar con Directiva respectiva para su aplicación obligatoria.

Que, con informe N° 393-2012-GAJ-MPP de fecha 19 de junio del 2012, el Gerente de Asesoría Jurídica se pronuncia favorablemente por la aprobación del Decreto de Alcaldía y su respectiva Directiva N° 001-2012-MPP/SGRH normas para el uso Obligatorio del Uniforme y Vestimenta de Trabajo en la Municipalidad Provincial de Paita.

Que, por las consideraciones expuestas, y proveído s/n de fecha 26 de junio del 2012, y en ejercicio de las facultades conferidas al Alcalde por el artículo 42° y el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Directiva N° 001-2012-MPP/SGRH, "normas para el uso Obligatorio del Uniforme y Vestimenta de Trabajo en la Municipalidad Provincial de Paita", cuya regulación forma parte del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encárguese a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Municipal y demás áreas administrativas el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Ing° Wilder Jesús Reñico Moscol
TENIENTE ALCALDE